

NUESTRA POSICIÓN ANTE EL ÚLTIMO ANTEPROYECTO DE CONSTITUCIÓN

Manuel Gracia

A primeros de julio, seguramente el día 3, el anteproyecto aprobado definitivamente por la Comisión constitucional va a pasar a debate en el Pleno del Congreso.

En líneas generales tendríamos que calificar ~~lo~~ <sup>lo</sup> ~~anteproyecto~~ como básicamente positivo. Viene a ser un término medio entre el primer anteproyecto y el segundo, que si bien no se han recogido todos los aspectos positivos que contenía el primero, en cambio se han mejorado bastantes cuestiones respecto al segundo.

Entre los puntos negativos que aún perduran debemos destacar por lo que a los derechos democráticos se refiere:

- La no abolición de la pena de muerte.
- El no reconocimiento de la mayoría de edad a los 18 años.
- Excesivo tiempo en la detención preventiva (72 horas) en contra de las 24 que figuraban en el primitivo texto.
- La supresión de las libertades democráticas de forma individual sobre aquellas personas que sean sospechosas de terrorismo (Art 50)

En cuanto a los demás temas tenemos:

- Respecto a la familia, la no explicitación del divorcio y de sus causas.
- Respecto a la Corona, las excesivas atribuciones al Rey: (nombra miento del "efe de Gobierno, presidir" consejos de Ministros, etc)
- Respecto al Congreso y el Senado, no se garantiza la proporcionalidad en la elección de los mismos.

Estas manchas negativas pueden y deben ser enmendadas en la discusión del texto por el Congreso, en especial aquellas que se refieren a los derechos democráticos, debido a la sensibilización pública que a este respecto existe.

Por lo que hace referencia a cuestiones positivas debemos constatar que:

- En Economía y Hacienda, al reconocer la iniciativa pública en la actividad económica, así como la iniciativa de los poderes públicos para planificar e intervenir en la planificación económica, deja abierta la puerta a un programa de Salvación Democrática del tipo que nuestro P. propone.
- Así mismo posibilita (con limitaciones) la sindicación de los Funcionarios y de los cuerpos sometidos a disciplina militar (Art 27

-Por lo que a las Autonomías se refiere, se ha eliminado la disposición adicional y se ha introducido como artículo 139 Bis apareciendo una segunda lista (que a la vez por su ambigüedad es una tercera), para ser negociada por los entes autonómicos, a los cuales se les ha dado entidad constitucional con el Art 130 y 144.

Por lo tanto nuestro Partido considera que:

- El actual anteproyecto constitucional configura a España como un Estado democrático, siendo ~~este~~ <sup>este</sup> un paso positivo para garantizar la convivencia democrática de todos los ciudadanos y pueblos de España.
- ~~En~~ Pese a algunos puntos negativos que el mismo contiene (factibles de ser subsanados), entendemos que estos no empañan en lo esencial su contenido democrático y que por lo tanto toda posición negativista al respecto, está hoy fuera de lugar.
- ~~En~~ Ante el próximo debate en las Cortes es necesario que nuestro Partido y todas las organizaciones democráticas realicemos un máximo esfuerzo unitario a fin de lograr el respaldo popular necesario para que las enmiendas positivas que hemos señalado, puedan ser incorporadas por el Pleno al texto Constitucional.
- Por todo ello nuestro Partido considera como básicamente positivo el anteproyecto constitucional (con las salvedades antes mencionadas) y damos nuestro respaldo al mismo.
- Así mismo nuestro Partido considera que este trascendental paso que se da en el afianzamiento de la democracia en España, no puede arrogárselo como patrimonio exclusivo ningún partido, sino que es el fruto de las movilizaciones populares y del esfuerzo de todas <sup>las</sup> las organizaciones democráticas para desterrar para siempre ~~de~~ las leyes ~~regímenes~~ fascistas y avanzar entre todos hacia una España democrática.

*[Firma manuscrita]*

Madrid, 23 junio de 1978